Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000043

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/18: "ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" ID 351.199

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 15/18: "ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO"- ID 351.199,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 292/18 DSU de fecha 02 de julio del año 2018, por la cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 8588 de fecha 19 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 7.682/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 2.338/2018 I de fecha 05 de diciembre por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO – AD REFERENDUM**;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;
- En fecha 21 de diciembre de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, fue publicada la Adenda 1 en fecha 07 de enero de 2019.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 16 de enero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **12:59** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 15/18: "ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO"- ID 351.199;** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por lote y los lotes ganados:

Dr. Juan Carlos Ramírez Morínigo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000435

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - CAMION VOLQUETE EJE SENCILLO DE 6M3

Oferente	Mejor Precio
RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8	2.750.000.000
DIESA SA - 80001435-9	2.787.000.000
CONDOR SACI - 80002514-8	2.810.000.000

2 - CAMION VOLQUETE EJE DOBLE DE 10M3

Oferente	Mejor Precio
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	1.470.000.000
DIESA SA - 80001435-9	1.485.000.000
RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8	1.555.000.000

3 - RECOLECTOR COMPACTADOR EJE SENCILLO DE 15M3

Oferente	Mejor Precio
CONDOR SACI - 80002514-8	5.150.000.000
DIESA SA - 80001435-9	5.155.000.000
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	5.180.000.000
RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8	5.290.000.000

4 - RECOLECTOR COMPACTADOR EJE DOBLE DE 21M3

Oferente	Mejor Precio
DIESA SA - 80001435-9	4.175.000.000
RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8	4.195.000.000
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	4.200.000.000

5 - LEVANTA CONTENEDOR DOBLE DE 5M3

Oferente	Mejor Precio
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	1.960.000.000
DIESA SA - 80001435-9	1.980.500.000
RIEDER Y CIA. SACI - 80002612-8	1.981.000.000

6 - COMPACTADOR ESTACIONARIO DE 10M3

Oferente	Mejor Precio
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. - 80012507-0	795.000.000

7 - CAMION DE 7T TIPO TALLER MOVIL

Oferente	Mejor Precio
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA - 80034565-7	400.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001435-9 - DIESA SA

Item	Precio Ganador
4 - RECOLECTOR COMPACTADOR EJE DOBLE DE 21M3	4.175.000.000

Proveedor: 80002514-8 - CONDOR SACI

Item	Precio Ganador

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbett
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

0000432

3 - RECOLECTOR COMPACTADOR SUB SENCILLO DE 15M3	5.150.000.000

Proveedor: 80002612-8 - RIEDER Y CIA. SACI

Item	Precio Ganador
1 - CAMION VOLQUETE SUB SENCILLO DE 6M3	2.750.000.000

Proveedor: 80012207-0 - HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Item	Precio Ganador
6 - COMPACTADOR ESTACIONARIO DE 10M3	795.000.000

Proveedor: 80034505-7 - INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES SA

Item	Precio Ganador
2 - CAMION VOLQUETE SUB DOBLE DE 10M3	1.470.000.000
5 - LEVANTA CONTENEDOR DOBLE DE 5M3	1.960.000.000
7 - CAMION DE TT TIPO TALLER MOVIL	460.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 02 de enero de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 1.470.000.000 ITEM 3: 5.179.999.998 ITEM 4: 4.200.000.000 ITEM 5: 1.960.000.000 ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: 460.000.000
2	CONDOR SACI	ITEM 1: 2.810.000.000 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: 5.150.000.000 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA
3	RIEDER Y CIA SACI	ITEM 1: 2.750.000.000 ITEM 2: 1.555.000.000 ITEM 3: 5.290.000.000 ITEM 4: 4.195.000.000 ITEM 5: 1.981.000.000 ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA
4	DIESA S.A.	ITEM 1: 2.787.000.000 ITEM 2: 1.485.000.000 ITEM 3: 5.154.999.996 ITEM 4: 4.175.000.000 ITEM 5: 1.980.500.000 ITEM 6: NO COTIZA ITEM 7: NO COTIZA
5	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: 795.000.000

Abog. Juan Carlos Ramirez Morinigo albetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

		ITEM 7: NO COTIZA

0000431

3.1 <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

a) *El representante de la empresa CONDOR SACI , indica que las empresas RIEDER Y CIA SACI, y DIESA S.A., no presentan certificado ISO de los camiones volquetes;*
b) *El representante de la firma DIESA S.A., indica que la firma INPASA, en las especificaciones técnicas en el Ítem 2 la trocha delantera y el voladizo delantero no cumple con lo indicado en el PBC;*
c) *El representante de la firma INPASA, indica que la oferta incluye una carta del fabricante en donde se compromete a entregar los vehículos según el PBC.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

4. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	CONDOR SACI	RIEDER Y CIA SACI	DIESA S.A.	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE- Item 1 NO CUMPLE- Item 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1532795	PRESENTA-NRO1532897	PRESENTA-NRO1532817	PRESENTA-NRO1532723	PRESENTA-NRO1532730

(*) El oferente **CONDOR S.A.C.I.**, en el planilla de precios - *en el Ítem 3* - ha ofertado el precio unitario en decimales (Gs. 858.333.333,34), no cumpliendo con lo establecido en el Art. 41y 42 del Decreto 1107/14.

Dr. Juan Carlos Ramírez Morínigo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cárdozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000430

Capítulo V
Cotización de las Ofertas, Generalidades

Art. 41.- ***Prohibición de cotización de precios con decimales.*** *Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional.*

Art. 42.- ***Ajuste de precio cotizado.*** *En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Asimismo, debemos recordar que al pie de la Lista de Precios del Formulario de Ofertas que forma parte integrante del PBC, se consigna expresamente la Nota observación que se debe proceder al REDONDEO ARITMÉTICO HACIA ABAJO en caso de arrojar decimales, pese a ello, la citada firma no ha procedido a su cumplimiento. Por tal motivo, se procede a la descalificación del oferente en el Ítem 3.

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	16/01/2018	16/01/2019	15/07/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 13.920.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
007.1508.044489/000	450.000.000	07/01/2019	09/01/2019	16/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

CONDOR SACI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	16/01/2018	16/01/2019	15/07/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 8.215.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
007.1508.044522/000	414.000.000	15/01/2019	15/01/2019	13/08/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Dr. Juan Carlos Ramirez Morinigo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000429

RIEDER Y CIA SACI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	16/01/2018	16/01/2019	15/07/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 17.620.000.000				
Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
03.1508.03399/000	900.000.000	14/01/2019	16/01/2019	24/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

DIESA S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	16/01/2018	16/01/2019	15/07/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 16.640.000.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508005093	505.000.000	15/01/2019	16/01/2019	25/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	16/01/2018	16/01/2019	15/07/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 810.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
007.1508.044511/000	25.000.000	11/01/2019	16/01/2019	04/08/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Dr. Juan Carlos Ramirez Morinigo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24, 72 y 48 horas contadas a partir de la recepción de las notas:

a) **Nota D.A. N° 125/19 recibida en fecha 22/01/19 a las 10:10 hs, Nota 124/19 recibida en fecha 22/01/19 a las 10:11 hs., Nota 197/19 recibida en fecha**

31/01/19 a las 08:14 hs.; a RIEDER S.A.C.I., solicitando los siguientes documentos:

- *Corrección aritmética correspondiente al Ítem 3;*
- *Existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca. Deberán presentar el listado de talleres propios y autorizados en el área central;*
- *Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC;*
- *Evidencia documentada de un taller autorizado para reparaciones, mantenimientos y asistencias técnicas permanentes para uso del equipo;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen;*
- *Ítem 1: Según el Catálogo - foja 45- se indican varios grupos de medidas correspondientes a las dimensiones, favor especificar cuáles son las correspondientes a la oferta presentada.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 23/01/19 con D.A. N° 390, Nota S/N en fecha 25/01/19 con D.A N° 433 y Nota S/N en fecha 01/02/19 con D.A. N° 535, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

b) Nota D.A. N° 127/19 recibida en fecha 22/01/19 a las 09:30 hs a CONDOR S.A.C.I., los siguientes documentos:

- *Deberán presentar el listado de talleres propios y autorizados en el área central;*
- *Evidencia documentada de un taller autorizado para reparaciones, mantenimientos y asistencias técnicas permanentes para uso del equipo;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/01/19 con D.A. N° 421, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

c) Nota D.A. N° 128/19 recibida en fecha 22/01/19, Nota D.A. N° 198/19 recibida en fecha 31/01/19 a las 10:02 hs. a DIESA S.A., los siguientes documentos:

- *Existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca;*
- *Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen;*
- *Ítem 4: Según el Catálogo - foja 108- se indican varios grupos de medidas correspondientes a las dimensiones, favor especificar cuáles son las correspondientes a la oferta presentada.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/01/19 con D.A. N° 423 y Nota S/N en fecha 01/02/19 con D.A. N° 553, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

d) Nota D.A. N° 126/19 recibida en fecha 22/01/19 a las 14:08 hs a HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., los siguientes documentos:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Contrataciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca. Deberán presentar el listado de talleres propios y autorizados en el área central;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen;*
- *Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC;*
- *Evidencia documentada que avale el requerimiento "El fabricante del equipo deberá contar con la Certificación ISO 9001 o similares normas de gestión de calidad internacionales";*
- *La oferta deberá incluir una garantía de calidad contra fallos de fábrica, con validez mínima de 3 (tres) años.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/01/19 con D.A. N° 425, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

e) Nota D.A. N° 199/19 recibida en fecha 31/01/19 a las 10:00 hs., Nota D.A. 241/19 recibida en fecha 08/02/19, a INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A., los siguientes documentos:

- *Ítem 2: Según el Catálogo indicar las medidas de trocha delantera, trocha trasera y largo;*
- *Ítem 5: Presentar catálogos con las medidas del fabricante;*
- *Ítem 7: Presentar catálogos con las características y medidas del fabricante;*
- *Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 01/02/19 con D.A. N° 555 y Nota S/N en fecha 12/02/19 con D.A. N° 673, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

Dr. Juan Carlos Ramírez Morinigalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, **la Dirección de Servicios Urbanos,** mediante Memorándum N° 35/18 en fecha 07/02/19 con D.A. N° 624, emitió el informe técnico, el cual se encuentra inserto en el Anexo II del presente informe.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta los oferentes: DIESA S.A. (*mejor oferta en los Ítems 3 y 4 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*), RIEDER Y CIA SACI (*mejor oferta en el Ítem 1 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*), INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (*mejor oferta en los Ítems 2, 5 y 7 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*) e HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. (*mejor oferta en el Ítem 6 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*), de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "***Método de Evaluación***" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, **se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones**:-

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

000426

Documentos Legales	INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	RIEDER Y CIA SACI	DIESA S.A.	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de maquinarias pesadas (camiones), a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe contar por lo menos con 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del vehículo ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo en el País, a través de una autorización del fabricante y/o representante. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen. Para el efecto deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo hasta la fecha de la etapa competitiva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Distribuidor debe contar con la Carta de Autorización del Representante y el Representante debe contar con la Carta de Autorización del Fabricante, por lo que en el caso de que el oferente sea el Distribuidor de la marca del vehículo ofertado debe otorgar las mismas garantías que el Representante de la marca, con el objetivo de salvaguardar el servicio técnico de pos-venta y garantizar que los TALLERES AUTORIZADOS POR LA MARCA DEL VEHÍCULO, ya sea por los representantes o los Distribuidores, cumplan con las exigencias requeridas por el protocolo del servicio (infraestructura, herramientas y personal técnico capacitado).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	0000435 **CUMPLE**
Existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca. Deberán presentar el listado de talleres propios y autorizados en el área central.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general y Formulario 101 de los tres últimos años	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la Convocante al momento de presentar la oferta; el comité de evaluación solicitará informes a la Direccion de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Todos los equipos ofertados deberán poseer certificación de calidad ISO 9001 o similar	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Las ofertas por todos los ítems deberán incluir una garantía de calidad contra fallos de fábrica, con validez mínima de 3 (tres) años o 100.000 km, lo primero que se cumpla contado a partir de la entrega los equipos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En la oferta deberán presentar evidencia documentada de un taller autorizado para reparaciones, mantenimientos y asistencias técnicas permanentes para uso del equipo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Morinigo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

9. EXPERIENCIA

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de maquinarias pesadas (camiones), a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo)* del único oferente posible de evaluar, conforme al siguiente detalle:

INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.			
AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO
2.016	CTO524/16	MOPC	1.810.626.000
2.016	CTO517/16	MOPC	1.780.000.000
2.016	CTO17/16	MUNICIPALIDAD DE YUTY	3.443.800.000
2.017	CTO12/17	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	4.240.314.000
2.016	CTO15/16	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	450.000.000
2.015	CTO63/15	MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA	2.086.873.000
TOTAL			13.811.613.000
REQUISITO-100% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (13.269.999.998)			100%
			CUMPLE

RIEDER Y CIA SACI			
AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO
2.014	CTO88/14	FFAA	2.300.000.000
2.014	CTO21/14	MUNICIPALIDAD DE ITA	910.000.000
2.013	CTO21/13	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES	681.500.000
2.014	FACT001-002-0004100	MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA	650.000.000
2.013	FACT001-002000249	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	518.000.000
2.015	CTO23/15	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES	840.000.000
2.015	FACT001-002-0008292	COMANDO DE INGENIEIRA	4.312.800.000
2.015	FACT001-002-0008784	BLACK STONE S.A.	703.356.640
2.015	FACT001-002-0008785	BLACK STONE S.A.	703.356.640
2.015	FACT001-002-0008786	BLACK STONE S.A.	703.356.640
2.014	CTO42/14	GOBERNACION DE CAAGUAZU	1.686.600.000
2.016	FACT001-001-0012497	MUNICIPALIDAD DE LUQUE	950.000.000
2.017	CTO-ID331891	DTO DE CANINDEYU	1.190.000.000
TOTAL			16.148.969.920
REQUISITO-100% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (15.770.999.996)			100%
			CUMPLE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramirez Morinigo Albetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000420

DIESA S.A.			
AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO
2.017	CTO7079/17	ANDE	2.539.000.000
2.016	CTO6490/16	ANDE	2.690.000.000
2.016	CTO70/16	MAG	728.000.000
2.014	CTO-ID269636	MCA	1.971.600.000
2.014	CTO-ID279747	MCA	6.585.963.000
2.013	CTO5553/13	ANDE	1.339.000.000
TOTAL			15.853.563.000
REQUISITO-100% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (15.582.499.996)			100%
			CUMPLE

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.			
AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO
2.014	FACT001-001-0007982	RIEDER Y CIA SACI	206.744.600
2.015	FACT001-001-0010433	DIESA S.A.	310.086.000
2.016	FACT001-001-0022884	INPASA	213.984.891
2.017	FACT001-001-0025588	RODOMAQ S.A.	419.199.396
2.017	FACT001-001-0027832	MOTORMARKET S.A.	244.049.589
TOTAL			1.394.064.476
REQUISITO-100% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (795.000.000)			100%
			CUMPLE

10. RATIOS FINANCIEROS

INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	583.414.388.552	1,07	655.279.752.769	1,21	761.907.407.790	1,16	1,15	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	546.180.346.938		542.048.061.139		656.111.155.252			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	731.274.161.613	0,60	664.103.341.650	0,51	906.060.581.813	0,51	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.209.060.756.666		1.305.912.125.642		1.772.758.298.046			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	37.057.858.715	0,11	148.112.048.394	0,40	222.874.857.095	0,45	0,32	No deberá ser negativo
	Capital Social	346.100.000.000		374.100.000.000		496.000.000.000			

DIESA S.A.									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	262.032.756.333	1,47	267.884.070.127	1,56	329.869.736.212	1,50	1,51	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	177.667.465.684		172.020.835.374		220.302.211.373			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	204.440.620.431	0,53	207.239.741.677	0,51	267.548.006.247	0,54	0,52	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	388.941.995.276		409.788.713.525		493.881.282.397			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	17.758.401.330	0,22	15.860.532.433	0,20	20.059.597.908	0,25	0,22	No deberá ser negativo
	Capital Social	80.000.000.000		80.000.000.000		80.000.000.000			

Dr. Juan Carlos Ramírez Morinigo Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RIEDER Y CIA SACI									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	406.759.305.534	1,31	405.156.061.910	1,11	409.644.536.057	1,16	1,19	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	310.618.501.414		364.945.049.238		353.719.353.383			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	485.493.540.029	0,57	500.139.334.268	0,57	546.882.420.287	0,48	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	857.865.824.554		883.797.623.766		1.129.223.767.006			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	8.067.195.531	0,03	5.290.794.330	0,02	7.082.741.825	0,02	0,02	No deberá ser negativo
	Capital Social	250.000.000.000		310.000.000.000		319.480.000.000			

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	28.118.673.947	2,92	27.924.082.722	3,56	24.269.760.818	3,79	3,42	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.620.424.427		7.847.054.072		6.399.333.965			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	9.620.424.427	0,27	7.847.054.072	0,22	6.399.333.965	0,20	0,23	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	35.017.784.103		35.029.340.318		32.045.273.338			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	11.500.958.770	1,05	7.127.516.214	0,65	11.044.189.817	1,00	0,90	No deberá ser negativo
	Capital Social	11.000.000.000		11.000.000.000		11.000.000.000			

11. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

a) El representante de la empresa CONDOR SACI , indica que las empresas RIEDER Y CIA SACI, y DIESA S.A., no presentan certificado ISO de los camiones volquetes;

Descargo del Comité de Evaluación: Conforme a la observación realizada, en la etapa de aclaraciones (ver punto 6 del informe) se ha solicitado la documentación requerida a los Oferentes y los mismos han respondido en tiempo y forma a lo requerido por la Convocante.

b) El representante de la firma DIESA S.A., indica que la firma INPASA, en las especificaciones técnicas en el Ítem 2 la trocha delantera y el voladizo delantero no cumple con lo indicado en el PBC;

Descargo del Comité de Evaluación: conforme a lo expuesto por el área técnica, en el proceso de evaluación de oferta se ha solicitado al oferente INPASA las aclaraciones correspondientes, y el oferente ha presentado una carta del fabricante que avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Dr. Juan Carlos Kanonnikoff Galbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EMPRESA	DIESA S.A.	RIEDER & CIA SACI	HIDRAÚLICA DEL BRASIL S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCHOHOLES S.A. (INPASA)
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL CARRIZOSA MANUEL CARRIZOSA	HILDA RIEDER JORGE RIEDER CARLOS RIEDER JUAN RIEDER EDGARDO HOERMANN SALVADOR MALDONADO	IVANA KATTY KUBITZ IVAN VALTER PASA CESAR MEDINA LEANDRO ZENNI DE OLIVEIRA ANDRE ZENNI DE OLIVEIRA JESSICA DE OLIVERIRA ZENNI	JOSE ODVAR LOPES EDER ODVAR LOPES CELIO FERNANDEZ AGRICOLA ENTRE RIOS
C.I. N°	434900 434905	524611 524612 347866 347868 7904394 808012	4480619 4480618 920070 2376204 2376203 3179723	2303897 4295135 3870947
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) **ADJUDICAR** a la firma **DIESA S.A. con RUC 80001435-9,** en los ítems 3 y 4, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 9.329.999.996 (guaraníes nueve mil trescientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

DIESA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	25101609-001	RECOLECTOR COMPACTADOR EJE SENCILLO DE 15M3	Unidad	UNIDAD	6	VOLKSWAGEN	BRASIL	859.166.666	5.154.999.996

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1